



ACOPIADORES
DE CÓRDOBA



Federación de Centros y Entidades
Gremiales de Acopiadores de Cereales

TEMAS COMERCIALES

GESTIONES Y NOVEDADES POR TRIGO HB4

Estimados Señores:

Cumplimos en informarles las últimas gestiones y novedades referidas al tema del título.

1) Tomamos conocimiento de la Res. INASE 535/21, hasta el momento no publicado en el Boletín Oficial, donde el INASE crea una comisión especial para el seguimiento y control de las obligaciones de quienes desarrollen ensayos del trigo HB4 que, recordamos, no cuenta con autorización para ser comercializado. En esta Resolución también se establece las obligaciones y los procedimientos a seguir por parte de los obtentores a los fines de evitar la contaminación con trigos no transgénicos. Ni bien aparezca publicada en el B.O. se la enviaremos por este medio.

2) Inmediatamente enviamos al INASE un pedido de la nómina de los integrantes de la comisión de contralor a los efectos de tomar contacto inmediatamente y evaluar el proceso de control. Al mismo tiempo estamos solicitando información sobre los lotes que conforman las 55.000 hectáreas donde se sembró el trigo HB4.

3) Enviamos nota adjunta al Sr. Presidente de CIARA/CEC, Lic. Gustavo Idígoras, en respuesta a su nota donde nos solicitara difundir que no está autorizada la comercialización del trigo HB4 y consecuentemente, cualquier presencia en las entregas implicará el rechazo y las denuncias respectivas.

4) Recordamos también que como se menciona en la nota del punto anterior, todavía está en curso el recurso de amparo presentado por esta Federación el año pasado, quedando pendiente la resolución de la cuestión de fondo.

5) Dada la situación actual, recomendamos: a) prestar mucha atención a los orígenes y productores que entregan mercadería; b) informar a todos los clientes que, como condición de recibo y según se está imponiendo en el mercado, deberán firmar una declaración jurada a cuyos efectos enviamos este simple modelo que puede adaptar a sus propias circunstancias:

“En virtud de la Resolución N: 41/20 de la Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional, manifiesto con carácter de declaración jurada, que el trigo a ser entregado directa o indirectamente a favor del acopio, NO posee, ni contiene, el evento transgénico HB4, sino que se trata íntegramente de una variedad de trigo convencional no modificado genéticamente.

En consecuencia asumo la total responsabilidad por los daños y perjuicios que directa, como indirectamente produjera al acopio y/o a terceros, la eventual presencia de trigo transgénico en mis entregas, autorizando expresamente al receptor a la toma de las muestras correspondientes por cada camión, y a que se mantengan en guarda o depósito en instalaciones del comprador y/o donde éste disponga, para su posterior detección mediante los análisis pertinentes.”

Como este proceso es muy dinámico, los mantendremos informados de cualquier novedad.



Lic. Raúl Dante
Director Ejecutivo
Federación de Acopiadores